

QUILLOTA, 22 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.073 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°14/2022 de 09 de Febrero de 2022 de Administrador Municipal (s) a Alcalde en que informa la solicitud correspondiente al Ingreso 163, sobre renovación de Comodato por un periodo de 10 años a Néstor Moraga Pacheco, respecto de porción de Bien Nacional de Uso Público de 1 metro de ancho por 10 metros de largo, colindante por Pasaje Colombo, con la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°386, Villa Paraíso, Quillota;
2. Ingreso N°163 de 16 de Diciembre de 2020 de Néstor Moraga Pacheco solicitando renovación de Comodato por un periodo de 10 años;
3. Informe de la Comisión de Desarrollo Social, emitido por la concejala Karen Madrid Oyarzo;
4. Ordinario N°237 de 19 de Octubre de 2021 de Unidad Asesoría Jurídica en que informa solicitud de Comodato de Néstor Moraga Pacheco, respecto a porción de bien nacional de uso público de 1 metro de ancho por 10 metros de largo, colindante por pasaje Colombo con la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°386, Villa Paraíso, Quillota;
5. El Acuerdo N°103/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 21/04/2022, Acta N°13/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la renovación de Comodato precario a NESTOR MORAGA PACHECO, Cédula de Identidad N° 5.183.719-3, respecto de porción de Bien Nacional de Uso Público de 1 metro de ancho por 10 metros de largo, colindante por pasaje Colombo con la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°386, Villa Paraíso, Quillota, Rol de la Propiedad: 507.71, por un periodo de 10 años, consignándose que el comodato no es heredable y en caso de fallecimiento del comodatario, el predio debe ser devuelto al Municipio”;**
6. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°103/2022 - Acta N°13/2022.

OCS/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO: **RENUÉVASE** el Comodato precario a **NESTOR MORAGA PACHECO**, Cédula de Identidad N° 5.183.719-3, respecto a porción de bien nacional de uso público de 1 metro de ancho por 10 metros de largo, colindante por pasaje Colombo con la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°386, Villa Paraíso, Quillota, Rol de la Propiedad: 507.71, por un periodo de 10 años, consignándose que el comodato no es heredable y en caso de fallecimiento del comodatario, el predio debe ser devuelto al Municipio.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y el Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°103/2022 - Acta N°13/2022.

OCS/HCM/DMB/gdr.-